

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 3.827/2013

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (RD 2/2004, de 5 de marzo), al que se remite el artículo 177.2 del mismo texto legal y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 25/03/2013, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de crédito extraordinario que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, que resumido por capítu-

los resulta del siguiente tenor:

Capítulo	Denominación	Importe
VII	Transferencias de Capital	18.000€
	TOTAL	18.000€

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

Baja de créditos de gastos de otra partida

Capítulo	Denominación	Importe
IV	Transferencias Corrientes	18.000€
	TOTAL	18.000€

En Montoro, a 6 de mayo de 2013. El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.